



COMECO
Comercializadora Centro Oriente SA ESP

009-2026

**DECLARACIÓN DE ADHESIÓN CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 25
DE LA RESOLUCIÓN CREG 080 DE 2019**

El Representante Legal de la empresa COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE S.A. E.S.P. - COMECO S.A. E.S.P., identificada con Nit. NIT. 900.716.800-4, sociedad legalmente constituida conforme a las disposiciones de la Ley 142 de 1994 y demás normas que regulan los servicios públicos domiciliarios, se permite manifestar la decisión de adherirse a las reglas de comportamiento establecidas en la Resolución CREG 080 de 2019 y el cumplimiento de las mismas por parte de la empresa, los directivos, sus empleados y personal en general.

La presente se expide en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 de la referida resolución.

Dado en Bogotá a los 06 días del mes de enero de 2026.

Atentamente,

Jonathan Rodríguez
Representante Legal
COMECO S.A. E.S.P.